

Expediente: **8157/08**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA NOEMI DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **SILVA, NOEMI DEL CARMEN-DEMANDADO**

27176149731 - **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8157/08



H108013214935

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ SILVA NOEMI DEL CARMEN s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8157/08.-

San Miguel de Tucumán.- Atento lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial Común 1a. Nominación asistida por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 informe el area correspondiente al respector.-

En 10-06-26 Presento a despacho informando a S.S. y dando cumplimiento con lo requerido por el juzgado oficiante se procede a informar:

• Con respecto al bien inmueble Matrícula N° N - 15675 que:

- En fecha 23/10/2009 se ordenó trabar embargo con carácter preventivo.

- El 03/08/2009 se dictó sentencia de trance y remate, la que no fue recurrida por las partes, por lo que adquirió firmeza.

- En fecha 06/09/2011 se ordenó trabar embargo con carácter definitivo.

- No hubo en la causa trámites de ejecución y/o subasta del bien inmueble.

- El 12/11/2014 se proveyó la regularización de la deuda, comunicada por la parte actora y se ordenó el levantamiento del embargo, librándose el correspondiente oficio. No consta en el registro informático de SAE ni de Lex Doctor el diligenciamiento de dicho oficio.

Actualmente la causa se encuentra paralizada, en el paquete PARAL 161/17.

- Con respecto al bien inmueble Matrícula N° N - 32565, no se ordenó medida alguna en ésta causa.
Es todo cuanto puedo informar. TMV - 8157/08

San Miguel de Tucumán.- I) Téngase presente el informe actuarial que antecede. **II)** Ofíciase al Juzgado Civil y Comercial Común 1a. Nominación (Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2) a fin de que tomen conocimiento de lo informado. TMV - 8157/08

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:

CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.